



DEPARTAMENTO OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.656.-
Dalcahue, 06 de noviembre 2020.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: JEEP.
MARCA: SUZUKI GRAND VITARA.
PATENTE: JZWF-70
NATURALEZA DEL COMETIDO: SEGUNDO CHOFER DE TURNO.
CONDUCTOR FRANCISCO BAHAMONDE.
LOCALIDAD DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
DÍA AUTORIZADO SABADO 07 Y DOMINGO 08 DE NOVIEMBRE 2020.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don Francisco Bahamonde está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días sábado 07 y domingo 08 de Noviembre 2020, debido a la situación actual en que nos encontramos cuarentena parcial (Fase 2).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

~~CLARA INÉS YERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
 - Direc. Ad. y Finanzas
 - Unidad Transparencia.
 - Chofer encargado vehículo
 - Archivo.
- JSHS/RPSN/ASDG/ckem.